

COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAR Y AMIGOS “CONFIAPIN”
NOTAS ESTADOS FINANCIEROS NIIF FIN DE EJERCICIO 2019

(Cifras expresadas en Pesos Colombianos COP)

NOTA 1

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

La Cooperativa CONFIAPIN con Nit No. 800.252.296.6 Fue creada mediante resolución número 3428 expedida por el DANCOOP, el 17 de noviembre de 1.994 y su objeto social principal es la prestación de servicios a sus asociados a través de créditos en diferentes líneas, Educación, solidaridad y ayuda mutua. La cooperativa tiene su domicilio principal en la Avenida Calle 100 numero 67 25 interior 2 apartamento 302 en la ciudad de Bogotá D. C.

2. RESUMEN PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los Estados Financieros se detallan a continuación:

Bases de preparación

Dando cumplimiento a la ley 1314 de 2009, mediante la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, y, en concordancia con lo exigido por el International Accounting Standards Board (IASB) por sus siglas en inglés, en la formulación y aplicación de las Normas Internacionales de información Financiera para Pymes, se presenta y formula el manual de las políticas y prácticas contables aplicables a la COOPERATIVA “CONFIAPIN”, siguiendo un orden lógico de las partidas que conforman los Estados Financieros.

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

CONFIAPIN aplica lo establecido en el decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 así:

1.1.4.5.2. Régimen normativo para el Grupo 2. Se establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2 que se encuentren vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en los siguientes términos:

Para la preparación de los estados financieros individuales y separados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la Sección 11 y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1. Del presente decreto.

En todo caso a partir de cualquier fecha dentro del periodo de transición, se deberá atender lo previsto en la Sección 35 de transición a la NIIF para las PYMES, contenida en el Marco Técnico Normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 Y sus modificatorios, del Decreto 2420 de 2015.

La Superintendencia de la Economía Solidaria definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con las salvedades señaladas en el presente artículo, así como el procedimiento a seguir e instrucciones que se requieran para efectos del régimen prudencial.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 son los primeros estados financieros anuales preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB). Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con las políticas descritas a continuación.

Las políticas de contabilidad y de preparación de los Estados Financieros de la Cooperativa CONFIAPIN, se definen de acuerdo con las Normas de Información Financiera NIIF, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos. CONFIAPIN mantiene adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera para lo cual ha diseñado procedimientos de control sobre la calidad, suficiencia y oportunidad de la misma y verifica permanentemente la operatividad de los controles. CONFIAPIN aplica las siguientes políticas y prácticas contables:

CAMBIO EN LAS POLITICAS GENERALES: Los cambios en las políticas contables deben ser aplicados retrospectivamente y el ajuste resultante debe ser tratado como una modificación del resultado. La información comparativa debe ser corregida de tal forma que refleje la nueva política como si siempre se hubiese aplicado. Un cambio en un estimado contable deberá ser tratado prospectivamente incluyendo su efecto en el periodo en que ocurría y/o en periodos futuros, si el cambio afecta ambos periodos, el cambio debe presentarse en el estado de resultado en la misma partida que fue usada previamente para reflejar la estimación.

CRITERIOS DE MEDICIÓN: Como política general de la Cooperativa realizará la medición de los elementos de los Estados Financieros en los períodos posteriores de manera similar a su reconocimiento inicial.

IMPACTO DE LAS NIIF EN NORMAS TRIBUTARIAS. El artículo 4 de la Ley 1314 establece que las normas expedidas en desarrollo de esta Ley, únicamente tendrán efecto impositivo cuando las Leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando éstas no regulen la materia.

La reforma tributaria, Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, en su artículo 165 establece que únicamente para efectos tributarios, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, continuarán vigentes durante los 4 años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con el fin de que durante ese

período se puedan medir los impactos tributarios y proponer la adopción de las disposiciones legislativas que correspondan.

En consecuencia durante este tiempo, las bases fiscales de las partidas que se incluyan en las declaraciones tributarias continuarán inalteradas. Asimismo, las exigencias de tratamientos contables para el reconocimiento de situaciones fiscales especiales perderán vigencia a partir de la fecha de aplicación del nuevo marco regulatorio contable.

Por lo anterior, CONFIAPIN registrará en libros separados la información contable bajo NIIF y la información tributaria para efectos fiscales. En su contabilidad y en sus estados financieros, hará los reconocimientos, las revelaciones y conciliaciones previstas en las normas de contabilidad y de información financiera, como lo indica el último párrafo del artículo 4 de la Ley 1314.

REVELACIONES: CONFIAPIN manifestará de manera clara, transparente y comprensible toda la información pertinente sobre cada uno de los elementos de sus Estados Financieros, para facilitar y ampliar el entendimiento por parte de los Usuarios de la Información Financiera. Para el efecto realizará las conciliaciones de saldos totales al principio y al final del periodo explicando la diferencia entre los dos saldos, describirá detalladamente sus políticas contables y las bases de medición. Asimismo, se informará sobre los importes en libros que surgen de las diferentes clasificaciones requeridas por las NIIF. CONFIAPIN revelará de manera detallada el método de valuación de las propiedades, equipos y enseres, el impacto en los diferentes elementos del estado financiero, la existencia de activos totalmente depreciados, el resumen de la distribución de las depreciaciones y la existencia o no de activos dados en garantía.

BASES DE MEDICION: La Cooperativa determinó sus importes monetarios y estableció su medición de acuerdo con:

1. **Método del Costo:** Para los activos planta y equipo y/o inversiones, el costo será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos de la entidad, el costo se registrará al valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.
2. **Valor razonable.** Reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

POLITICAS DE ESTADOS FINANCIEROS: Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en Pesos Colombianos que es la moneda funcional de la Cooperativa y la moneda de presentación. La clasificación del Estado de Situación Financiera se presentará por liquidez, teniendo en cuenta el orden impartido en el PUC que sea aplicable. El Estado de Resultados se presentará por naturaleza de las cuentas de gastos e ingresos. La revelación del Estado de Situación Financiera se clasifica en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses. Las cuentas contingentes se seguirán valorando y midiendo para efectos de los diferentes informes y revelaciones necesarias para la entidad. Las cuentas de orden o de control, que por su naturaleza ayudan a la efectividad del control interno, se mantendrán para efectos de revelación.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: Teniendo en cuenta que los elementos de los estados financieros de CONFIAPIN quedan supeditados al control que ejercen las NIIF para dichos elementos, estos se convierten en instrumentos Financieros así:

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad." E incluye los siguientes:

- ✓ Efectivo e Instrumento de capital.
- ✓ Un derecho contractual a recibir efectivo o activos financieros o intercambiar instrumentos financieros
- ✓ Derivado que se liquida de forma distinta por el intercambio de un importe fijo de efectivo

La Cooperativa presentará sus activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados en partidas corrientes y no corrientes separadamente. La clasificación de estas partidas debe satisfacer los siguientes criterios:

1. Partidas activas corrientes:

- Cuando se espere realizar un activo o se tiene la intención de venderlo o consumirlo en un ciclo operacional.
- Cuando se mantiene un activo principalmente para fines de negociación.
- Cuando se realiza el activo en los doce meses siguientes de la fecha en la que se informa.
- Cuando se trate de efectivo o un equivalente de efectivo, salvo que su utilización se encuentre restringida y por ende los recursos no puedan ser utilizados para ser intercambiados ni utilizados para cancelar un pasivo en un período de tiempo mínimo de doce meses a la fecha sobre la que se informa.
- La Cooperativa clasificará los demás activos como no corrientes.

2. Partidas pasivas corrientes:

- Cuando espera liquidar el pasivo en el transcurso del ciclo normal de la operación.
- Cuando mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociarlo.
- Cuando el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.
- Cuando la entidad no tiene derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo, durante al menos los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.
- La Cooperativa clasificará los demás pasivos como no corrientes.

EXCEPCION DEL SECTOR SOLIDARIO

DECRETO 2496 (23-DIC-2015)

Por medio del cual se modifica el Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones.

La Superintendencia de la Economía Solidaria definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con las salvedades señaladas en el presente artículo, así como el procedimiento a seguir e instrucciones que se requieran para efectos del régimen prudencial."

Artículo 1.1.4.6.1. Tratamiento de los aportes sociales. Para la preparación de los estados financieros individuales y separados, las organizaciones de naturaleza solidaria realizarán el tratamiento de los aportes sociales en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios."

Este decreto le permite al sector solidario manejar los aportes sociales en los términos previstos en la Ley 79 de 1988, separando el mínimo irreducible y el temporalmente restringido, respecto a la cartera de crédito (instrumentos financieros), continuar con modelo de riesgo señalado por la Supersolidaria, respecto al (deterioro) se mantienen el régimen de provisiones (individual y general).

1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Agrupa las cuentas que representan medios de pago como dinero en efectivo, cheques, giros, entre otros, así como los depósitos en instituciones financieras, y otros equivalentes de efectivo disponibles a requerimiento del titular. Por su naturaleza, corresponden a partidas del activo disponible; sin embargo, algunas de ellas podrían estar sujetas a restricción en su disposición o uso.

El efectivo y sus equivalentes incluyen el efectivo disponible y depósitos de libre disponibilidad en bancos.

En las cuentas de disponible no hay ajuste por conversión a NIIF dado que los elementos que componen este grupo se registran a valores nominales.

Disponible: Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta CONFIAPIN en Caja, depósitos en bancos y en otras entidades financieras.

Los sobregiros bancarios se muestran dentro de los préstamos en el pasivo corriente en el estado de situación financiera.

El efectivo se mide a la moneda funcional y se revelará en los estados financieros y en sus notas, los saldos para cada categoría del disponible separadamente.

1.2 CARTERA DE CRÉDITOS

En atención a lo dispuesto en el Decreto 1851 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en materia de cartera de crédito, CONFIAPIN continuará atendiendo lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, sus anexos y el Plan Único de Cuentas vigente para establecimientos de crédito.

CONFIAPIN cumplirá con las políticas, sistemas de provisiones, calificación, clasificación, suspensión de la causación de rendimientos, revelación y procesos de control interno.

La cartera de Crédito registra las diferentes clases de créditos otorgados por la entidad bajo las distintas líneas o modalidades de crédito, en desarrollo del giro normal de su negocio.

En la estructura de la cartera de créditos se han considerado los principios y criterios generales que las entidades vigiladas deben adoptar para la adecuada evaluación de los riesgos crediticios, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 008 de 2008.

En caso que la garantía no cubra el monto total de las obligaciones registradas en las diferentes cuentas de la cartera de créditos con garantía idónea, el valor no protegido se redasificará, para efectos de reporte o de registro de acuerdo con el procedimiento interno adoptado por la entidad, en la cuenta correspondiente de la cartera de créditos con otras garantías.

Cuando se presente una contingencia de pérdida probable será necesario constituir la provisión por parte de la respectiva entidad, sin perjuicio de la facultad que tiene la Superintendencia de Economía Solidaria, para ordenar provisiones, previa evaluación de un activo determinado.

CAUSACIÓN

Cuando los créditos se encuentren contabilizados en categoría A o B la entidad deberá causar sobre ellos los rendimientos de acuerdo con las condiciones pactadas. Sin embargo, la causación podrá suspenderse cuando, a juicio de la entidad o de la Superintendencia de Economía Solidaria, el crédito presente deficiencias que justifiquen tal decisión. A partir del momento en que se suspenda la causación de rendimientos, éstos deberán registrarse en cuentas de orden contingentes.

Para determinar cuándo un crédito dejará de causar intereses, deben tenerse en cuenta las instrucciones que al respecto están contenidas en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

REESTRUCTURACIONES

En aquellos créditos en que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra clase de acuerdo se contempla la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden o de los saldos de cartera castigada incluidos capital, intereses y otros conceptos, al igual que los intereses que se generen en el futuro por estos conceptos, así mismo, los ingresos de todos los créditos que sean reestructurados más de una vez deberán contabilizarse por el sistema de caja. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará por cuentas de orden.

DETERIORO

Se deberán contabilizar las provisiones establecidas en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 modificada por la Circular Externa 003 de 2013, en la cual se establecen los criterios mínimos para el otorgamiento de créditos, se definen procesos de seguimiento y control en el riesgo de los créditos, se establecen normas sobre deterioro general e individual, se imparten direccionamientos de las garantías sobre deterioro y se definen otras disposiciones. La calificación y clasificación de la cartera es:

Días	Deterioro
0-30 días	0%
31-60 días	1%-10%
61-90 días	11%-20%
91-180 días	21%-30%
181-360 días	31%-50%
> 360 días	100%

Se reconocerá un deterioro sobre la cartera de crédito individualmente consideradas o en grupo si, y sólo si, existe evidencia objetiva del deterioro, como consecuencia la existencia de riesgos debidamente documentados tales como el vencimiento del periodo normal de crédito.

CALIFICACIÓN, CLASIFICACION, ALCANCE Y FRECUENCIA DE LA EVALUACIÓN

La calificación, obligatoriedad, alcance y frecuencia de la evaluación del riesgo crediticio deberá efectuarse teniendo en cuenta la metodología y criterios indicados en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008.

SUSPENSIÓN DE CAUSACION DE INTERESES

CONFIAPIN suspenderá la causación de intereses de la cartera de créditos cuando entre en incumplimiento de acuerdo a la altura de mora, así:

Consumo 61 días de mora

Se entiende por incumplimiento la altura de mora a partir de la cual el crédito se considera irrecuperable.

Los intereses que se recuperen de los créditos a los cuales se suspendió la causación de intereses se registrarán como un ingreso en el momento del pago.

La Cartera de Créditos es evaluada periódicamente, se establece la calificación de riesgo crediticio de cada asociado y para efectos de los registros en los estados financieros se homologan dichas calificaciones según el riesgo por categoría: (A) riesgo normal, (B) riesgo aceptable, (C) riesgo apreciable, (D) riesgo significativo, (E) riesgo de incobrabilidad.

La cooperativa reconocerá la cartera de crédito cuando se realicen los préstamos a los asociados.

1.3. CUENTAS POR COBRAR.

Las cuentas por cobrar son activos financieros que dan derecho a pagos fijos o determinables, con excepción de las derivadas de la Cartera de Créditos, las cuales se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008.

Registra los importes pendientes de cobro de las deudas a cargo de terceros y a favor de la entidad, incluidas las comerciales y no comerciales. Comprende, entre otras, las siguientes cuentas: Ingresos por Cobrar, sumas resultantes originadas la intermediación de prestación de servicios, anticipos de contratos y proveedores, honorarios entre otros.

En las cuentas por cobrar se deberán identificar aquellos conceptos derivados de la cartera de créditos y/o del objeto propio de la entidad, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008.

Las cuentas por cobrar se registran por su valor nominal o costo de transacción, tanto en su medición inicial para el balance de apertura, como en su medición posterior.

CONFIAPIN para el establecimiento de las políticas contables para el reconocimiento, baja en cuenta, medición, presentación y revelación de las cuentas por cobrar, (con excepción de las cuentas por cobrar derivadas de la cartera de crédito), considerará como mínimo los siguientes estándares.

El tratamiento relacionado con cuentas por cobrar derivadas de las operaciones de cartera de créditos, deberá atender lo contenido en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, para las demás cuentas por cobrar aplicadas a otras operaciones diferentes de la cartera de créditos se deberá atender las NIIF contenidas en el Anexo Técnico Normativo del Decreto 2784 de 2012, relacionadas con instrumentos financieros activos.

Para efectos de la evaluación de que trata el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 004 DE 2008, sobre aquellos conceptos a los cuales aplique, la entidad deberá efectuar un seguimiento permanente de sus cuentas por cobrar para lo cual se tratarán por separado, asimilándolas a créditos de consumo. El procedimiento para la clasificación, la evaluación y la calificación de las cuentas por cobrar, se ceñirá a los mismos criterios establecidos para la cartera de créditos en el grupo 14.

Reglas para la constitución de deterioro

CONFIAPIN constituirá provisiones para la protección de las cuentas por cobrar calificadas, con cargo al estado de ganancias y pérdidas, cuando quiera que se establezca la existencia de contingencias de pérdida probable y razonablemente cuantificables. Para estos efectos se deben seguir los lineamientos descritos en el grupo 14 – Cartera de Créditos –.

1.4. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

CONFIAPIN registrará como planta y equipos, los activos tangibles que se mantienen para uso en la producción o suministro de bienes, o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, adicionalmente se espera que sean usados en más de un período, obtener beneficios económicos futuros de estos y que el valor de los mismos puedan ser medidos con fiabilidad.

CONFIAPIN establece como política el cumplimiento de los siguientes elementos para considerar un bien como activo fijo:

- ✓ Que sea un recurso tangible controlado por la entidad.
- ✓ Que se espera sea utilizado en el giro normal de sus negocios en un período de tiempo que excede de un año.
- ✓ Que de él sea probable que se deriven beneficios económicos futuros.
- ✓ Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.
- ✓ El bien se ha recibido efectivamente y a satisfacción.

La Sección 16 Propiedades de Inversión se aplicará a propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado.

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y se esperan usar durante más de un periodo, y superen más de dos salarios mínimos vigentes al momento de la adquisición.

El reconocimiento inicial y posterior de las propiedades planta y equipo, serán por su costo histórico.

La propiedad planta y equipo se medirá por el método del Costo, que será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Su medición posterior se medirá posterior a su reconocimiento, al costo menos la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro acumulada que haya sufrido dicho activo. **CONFIAPIN** dará de baja de cuentas de propiedad, planta y equipo aquellos activos que se no se encuentren en disposición ó de aquellos de los que no se espera obtener futuros beneficios económicos por la disposición o uso del activo. **CONFIAPIN** reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de planta y equipo en el resultado del período contable que se produjo.

Se revelará para cada una de las clasificaciones de planta y equipo que la gerencia considere apropiada, la siguiente información: base de medición utilizada, vida útil o vidas útiles de la planta y equipo. Por otro parte se reconocerá el importe en libros de la planta y equipo, su depreciación acumulada.

La depreciación de planta y equipo se reconocerá el gasto por depreciación de la planta y equipo en el resultado del período contable. La Cooperativa reconocerá la depreciación de un activo de planta y equipo, desde que el activo esté disponible para su utilización, es decir, se encuentre en el lugar y en las condiciones necesarias para operar de la manera prevista.

CONFIAPIN ha determinado que la vida útil de los activos se establecerá individualmente de acuerdo con los siguientes rangos:

TIPO DE ACTIVO	VIDA UTIL	VALOR RESIDUAL
Muebles y Enseres	Entre 5 y 10 años	Entre el 0% y 5%
Equipo de Computo	Entre 2 y 5 años	Entre el 0% y 3%

METODO DE DEPRECIACION

El método de depreciación se basara teniendo en cuenta el tiempo en el cual espera consumir los beneficios económicos futuros del activo.

CONFIAPIN deberá distribuir el importe a depreciar de una planta y equipo en el periodo de su vida útil, de una forma sistemática con relación al método de depreciación que se haya elegido para dicho activo. **CONFIAPIN** utilizará el Método de Línea Recta, con base a la vida útil de los activos de propiedad, planta y equipo, el cual considera que es el que más se ajusta a las actividades que desarrolla.

DETERIORO DE VALOR

Medición y reconocimiento del deterioro del valor

En cada fecha sobre la que se informa **CONFIAPIN** aplicará la sección 27 para determinar el importe recuperable de un activo, y cuándo reconocerá o revertirá una pérdida por deterioro en valor.

Compensación por deterioro del valor

La entidad incluirá en resultados, las compensaciones procedentes de terceros a favor o en contra, por elementos de propiedades, planta y equipo que hubieran experimentado un deterioro del valor, se hubieran perdido o abandonado, solo cuando tales compensaciones sean exigibles.

Cualquier pérdida por deterioro de la planta y equipo en el período contable que se produzca un demostrable indicio de deterioro de valor. **CONFIAPIN** deberá revisar y ajustar la vida útil, el método de depreciación o el valor residual de la planta y equipo.

CONFIAPIN determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

2. INSTRUMENTOS FINANCIEROS PASIVOS

Los instrumentos emitidos se clasificarán como pasivos financieros siempre que, de acuerdo con su realidad económica supongan para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles.

Reconocimiento inicial de los instrumentos financieros:

CONFIAPIN reconoce un pasivo financiero solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento.

Al reconocer inicialmente un pasivo financiero, **CONFIAPIN** lo medirá al precio de la transacción, en caso que el activo financiero se mida posteriormente al costo amortizado, los

costos de transacción se adicionaran al activo financiero, en caso que sea un pasivo financiero los costos de transacción se restaran del pasivo financiero. Para los pasivos financieros que se midan al valor razonable, los costos de transacción se reconocerán como gasto en el período en que se incurren.

CONFIAPIN reconocerá un pasivo financiero, (acreedores, préstamos y documentos por pagar) y lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de las activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados), una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento. La medición posterior de los instrumentos financieros se realizará sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición.

Los instrumentos de deuda se medirán al costo amortizado, utilizando el método del interés efectivo siempre que sean considerados a largo plazo. **CONFIAPIN** reconocerá como costo amortizado de las cuentas y documentos por pagar el neto del valor inicial menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada.

CONFIAPIN dará de baja una cuenta y documento por pagar cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

CONFIAPIN reconocerá un pasivo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, las cuales contemplan:

Proveedores: Corresponde a las obligaciones contraídas por **CONFIAPIN** para la adquisición de bienes y/o servicios recibidos de proveedores, en desarrollo de su objeto social.

Acreedores: Corresponde a las obligaciones adquiridas por **CONFIAPIN** en cumplimiento de su objeto social, por concepto de: honorarios, servicios, arrendamientos, transportes y fletes, seguros, gastos de viaje, impuestos, entre otros.

Cuentas por pagar de convenios: Por conceptos como salud, seguros, entre otros.

Cuentas por pagar a asociados o ex asociados: Comprende descuentos por nómina aplicados en exceso a los asociados o saldo a favor de ex asociados producto del cruce de cuentas en el momento del retiro de **CONFIAPIN**.

Cobros jurídicos: Pagos a abogados por concepto de cobro a cartera en mora.

No está bajo el alcance de esta política los pasivos que no tengan origen contractual, tales como el impuesto a las ganancias y otros impuestos por pagar, que se crean como resultado de un requerimiento legal impuesto por el Gobierno, no son activos financieros o pasivos financieros.

La contabilización de los impuestos se realiza conforme a la política contable bajo NIIF de provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, dado que como se mencionó no proceden de contratos y no son pasivos financieros.

Dar de baja a un IF (Pasivo financiero)

Una entidad solo dará de baja en cuentas un pasivo financiero (o Una parte de un pasivo financiero) cuando se haya extinguido esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

Si un prestamista y un prestatario intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes, las entidades contabilizarán transacción como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de uno nuevo. Similamente, una entidad contabilizará una modificación sustancial de las condiciones de un pasivo financiero existente o de una parte del mismo (sea atribuible o no a las dificultades financieras del deudor) como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento uno nuevo.

La entidad reconocerá en los resultados, cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero (o de una parte de pasivo financiero) cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar que corresponden a pasivos financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y otras obligaciones que por sus características, no cumplen la definición de pasivos financieros, pero que entran dentro de la categoría de cuentas por pagar provenientes de las obligaciones contraídas por CONFIAPIN, con personas naturales y jurídicas, éstas comprenden:

2.1 CUENTAS POR PAGAR

Registra los instrumentos financieros pasivos generados por importes causados y pendientes de pago, tales como los rendimientos pactados por la utilización de recursos de terceros, las comisiones y honorarios por servicios, sumas recibidas en virtud de la relación contractual establecida en promesas de compraventa, y dineros adeudados a proveedores.

Igualmente, registra obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos, retenciones y aportes laborales, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones y otras sumas por pagar de características similares. Así mismo, se registra en este grupo el movimiento correspondiente a las multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas.

Las cuentas por pagar son pasivos financieros que representan obligaciones de pagos fijos o determinables.

CONFIAPIN registra en este rubro, los valores pendientes de pago, por su valor nominal o costo de transacción.

En la clasificación del balance por liquidez, las cuentas por pagar se incluyen en el pasivo corriente.

Medición posterior de beneficios a largo plazo: Se entiende que por ser pagos a largo plazo se pagaran después de 181 días y serán reflejados a su valor presente descontado. En los cierres y en la medición posterior los beneficios serán reconocidos a su costo amortizado.

La responsabilidad de la actualización será a cargo del área de talento humano.

CONFIAPIN revelará para cada categoría de beneficios por terminación, la naturaleza de los beneficios, su política contable, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa. Cuando exista incertidumbre acerca del número de empleados que aceptarán una oferta de beneficios por terminación, existirá un pasivo contingente por ende es necesario que se revele información sobre sus pasivos contingentes, a menos que la posibilidad de salida de efectivo en la liquidación sea remota.

2.3 FONDOS SOCIALES

Los fondos sociales se constituyen de conformidad con la Ley 79/88 y con los Estatutos de **CONFIAPIN**. Los fondos sociales se reconocen a su valor nominal. Comprende el valor de los recursos apropiados de los excedentes de ejercicios anteriores, así como los causados conforme a las disposiciones de la Asamblea General y a las normas vigentes. Estos fondos son agotables mediante destinaciones específicas y están reglamentados por **CONFIAPIN**.

2.4 PASIVOS ESTIMADOS Y PROMISIONES

Igualmente, registra los valores estimados por concepto de provisiones por riesgo operativo.

Los pasivos estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

CONFIAPIN reconocerá las provisiones de acuerdo a valores estimados por los diferentes riesgos inherentes, como la de Riesgo Operativo.

CONFIAPIN constituirá provisiones para cubrir pasivos estimados, previa autorización del Consejo de Administración, siempre y cuando éstas sean justificables, cuantificables y verificables, que exista una obligación contraída y que el pago sea exigible o probable.

Pasivo Contingente: Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; Adicionalmente, es una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque, no es probable que para liquidarla se vaya a requerir una salida de beneficios económicos, o el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

La medición inicial se da cuando la provisión involucra a una población importante de partidas, la estimación del importe reflejará una ponderación de todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando la provisión surja de una única obligación, la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación puede ser el desenlace individual que resulte más probable.

Por otra parte en la medición posterior **CONFIAPIN** cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida. **CONFIAPIN** revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha.

Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo.

3. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL PATRIMONIO

Agrupa las cuentas que representan los aportes de los asociados, las reservas, los fondos de destinación específica, el superávit, las ganancias (excedentes) o pérdidas de ejercicios anteriores y del presente ejercicio.

El patrimonio es el valor residual de los activos de la entidad, después de deducir su pasivo externo.

Clasificación de un Instrumento como Patrimonio

CONFIAPIN clasificará los instrumentos financieros como patrimonio, a pesar de que cumplan la definición de pasivo, porque representan el interés residual de los activos netos de la entidad, tales como:

Un instrumento con opción de venta que se clasificará como instrumento de patrimonio si tiene todas las características siguientes:

Otorga al tenedor el derecho a una participación proporcional en los activos netos de la entidad en caso de liquidación de ésta.

Además de la obligación contractual para el emisor de recomprar o rescatar el instrumento a cambio de efectivo o de otro activo financiero, el instrumento no incluye ninguna obligación contractual de entregar a otra entidad efectivo u otro activo financiero, ni de intercambiar en condiciones desfavorables para la entidad.

Los flujos de efectivo totales esperados atribuibles al instrumento a lo largo de su vida se basan sustancialmente en los resultados.

Los instrumentos, o componentes de instrumentos, que están subordinados a todas las demás clases de instrumentos se clasifican como patrimonio si imponen a la entidad una obligación de entregar a terceros una participación proporcional de los activos netos de la entidad solo en el momento de la liquidación.

CONFIAPIN medirá los instrumentos de patrimonio al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de misión de los instrumentos de patrimonio.

Si se aplaza el pago y el valor en el tiempo del dinero es significativo, la medición inicial se hará sobre la base del valor presente.

Distribuciones a los asociados

CONFIAPIN reducirá del patrimonio el importe de la distribución de los excedentes de cada periodo asociados (tenedores de sus instrumentos de patrimonio), neto de cualquier beneficio fiscal relacionado.

CONFIAPIN establecerá las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por pagar a acreedores y demás obligaciones distintas a las obligaciones financieras.

3.1 RESERVA PARA PROTECCIÓN DE APORTES SOCIALES

Cuantía para proteger los aportes sociales, se incrementa con el 20% o más de los Excedentes de cada ejercicio (Ley 79 de 1988, Artículo 54).

3.2 RESERVAS

Registra los valores que, por mandato expreso de la Asamblea General de Asociados, se han apropiado de las utilidades líquidas de ejercicios anteriores obtenidas por la entidad, con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las pérdidas se enjugarán con las reservas que hayan sido destinadas especialmente para ese propósito y, en su defecto, con la reserva legal. Las reservas cuya finalidad fuere la de absorber determinadas pérdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida la Asamblea.

La constitución de reservas y fondos obedece a lineamientos legales y estatutarios.

El reconocimiento inicial y posterior de las reservas y fondos será por su valor nominal

3.3 FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

El valor apropiado de los excedentes conforme a las disposiciones legales, con el propósito de cumplir con el establecimiento de fondos que tengan como finalidad proteger el patrimonio social de la entidad.

3.4 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Registra el valor de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, excedentes (ganancias) acumulados que estén a disposición de la asamblea general de socios o por pérdidas acumuladas no enjugadas.

3.5 RESULTADOS DEL EJERCICIO

Registra el valor de los excedentes (ganancias) o pérdidas determinadas al cierre de cada ejercicio.

No obstante lo anterior, para la presentación periódica (mensual) de los estados financieros en los que efectivamente no existe cierre de ejercicio, el resultado neto de comparar el total acumulado de la clase 4 frente a la sumatoria de los saldos acumulados de los grupos de la clase 5, se reportará en el balance en este grupo y en el estado de resultados en el grupo 59.

4. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la prestación de servicios en el curso normal de las operaciones.

Se reconocen los ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con criterios específicos por las actividades ejecutadas.

Se considera que el monto de los ingresos no se puede medir confiablemente hasta que no se hayan resuelto todas las contingencias relativas a la prestación del servicio.

CONFIAPIN basa sus estimados de ingresos teniendo en cuenta el tipo de cliente, tipo de transacción y los términos específicos de cada contrato (pagaré).

Los ingresos, gastos y costos se registran por su valor nominal en el momento de la causación, pago o recepción.

4.1. INGRESOS

Agrupa las cuentas que representan los beneficios económicos que percibe la entidad en el desarrollo de su actividad comercial en un ejercicio determinado.

Los ingresos por actividades ordinarias procedentes de los préstamos otorgados a los asociados deben ser reconocidos y registrados a valor razonable en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

4.1.1 INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS

Registra los ingresos ordinarios, es decir, los que son provenientes del desarrollo del objeto social de la entidad.

4.1.2 INGRESOS DE OPERACIONES NO ORDINARIAS

Registra los ingresos de operaciones no ordinarias, como son los provenientes de circunstancias extraordinarias o ajenas al giro normal de los negocios de la entidad.

4.2 GASTOS

Agrupa las cuentas que representan las erogaciones, y cargos financieros y operativos en que incurre la entidad en el desarrollo de su actividad, en su ejercicio determinado.

Los gastos se agruparán en el estado del resultado integral de acuerdo con su naturaleza (por ejemplo depreciación, compras de materiales, costos de transporte, beneficios a los empleados y costos de publicidad) y no se redistribuirán entre las diferentes funciones dentro de la entidad.

4.2.1. GASTOS DE OPERACIONES ORDINARIAS

Mediante el sistema de causación se registran, con cargo a las cuentas del estado de resultados, los gastos causados pendientes de pago. Se entiende causado un gasto cuando nace la obligación de pagarlos aunque no se haya hecho efectivo el pago.

4.2.2. GASTOS DE OPERACIONES NO ORDINARIAS

Registra los gastos de operaciones no ordinarias, es decir, aquellos que son ocasionados por circunstancias extraordinarias o ajenas al giro normal de los negocios de la entidad.

4.2.3. GANANCIAS (EXCEDENTES) Y PÉRDIDAS

Registra los saldos de las cuentas del estado de resultados al cierre del ejercicio económico con el fin de establecer la ganancia o pérdida de la Entidad. Su saldo podrá ser débito o crédito, según el resultado neto.

No obstante lo anterior, para la presentación periódica (trimestral o semestral) de los estados financieros intermedios en los que efectivamente no exista cierre de ejercicio, el resultado neto de comparar el total acumulado de la clase 4 frente a la sumatoria de los saldos acumulados del grupo 5, se reportarán en este código.

NOTA 2

CONCILIACION DE LA SITUACION FINANCIERA

Las conciliaciones que se presentan a continuación reflejan el impacto de la transición a las NIIF sobre la situación financiera al 01 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016 previamente informada por la Cooperativa “**CONFIAPIN**”:

CONCILIACIÓN ACTIVOS – PASIVOS - PATRIMONIO

DISPONIBLE:

Detalle de las reclasificaciones realizadas por grupos homogéneos: Se realizó reclasificación de las inversiones representadas en encargos fiduciarios por considerarse una partida equivalente de efectivo bajo NIIF.

CARTERA DE CRÉDITOS:

Detalle de las reclasificaciones realizadas por grupos homogéneos: Se realizó reclasificación de los intereses causados clasificados en cuentas por cobrar, como mayor valor de la cartera de crédito según cuentas 1443. La cartera de crédito continua con el tratamiento de que trata conforme con las disposiciones señaladas por la Circular Contable y Financiera 004 de 2008.

CUENTAS POR COBRAR:

Detalle de las reclasificaciones realizadas por grupos homogéneos: Se realizó reclasificación de los intereses causados clasificados en cuentas por cobrar a cuentas 1443 correspondiente a cartera de crédito.

PASIVOS:

El ajuste en NIIF del pasivo solo corresponde redasificación de cuentas como impuestos retención de ICA, la cual hace parte del rubro mayor Retención en la Fuente.

PATRIMONIO

El ajuste en NIIF del patrimonio se incorpora los aportes sociales mínimos.

CAPITAL SOCIAL:

Incorporación de los aportes mínimos.

AJUSTE EN LA APLICACIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF:

No se incorpora al Estado de Situación Financiera ningún ajuste que implique afectar la cuenta Adopción por Primera Vez de las NIIF.

NOTA 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

En esta sección, **CONFIAPIN** establece las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas de efectivo y sus equivalentes, considerados como un activo financiero bajo Normas Internacionales de Información Financiera.

Estos activos son reconocidos en el momento en que el efectivo es recibido o éste se traslada a otro equivalente de efectivo tales como títulos, depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su medición corresponderá al importe nominal.

El saldo del efectivo y equivalente al efectivo, en el momento del reconocimiento bajo marcos normativos de las NIIF, no presentaron variación alguna, que determinara repercusión a otras cuentas del estado financiero.

No existen restricciones o embargos sobre el disponible de **CONFIAPIN**.

Al cierre de diciembre 31 de 2019 existen partidas conciliatorias correspondientes a cheques pendientes de cobro por valor de \$35.351.723.

La siguiente es la situación del efectivo de la entidad:

<	31-dic-19	31-dic-18	VARIACION
Caja Menor	-	1.034.000	- 1.034.000
Bancolombia Cta Cte	41.709.205	10.251.563	31.457.642
Bancolombia Cta Aho	50.377.354	146.449.292	- 96.071.938
Bancolombia Cta Aho 674335	38.978.377	18.915.034	20.063.343
Fondos Fiduciarios Fiducolombia	1.707.573	1.648.438	59.135
Fondos Fiduciarios Fiduprevisora	193.789.101	8.958.830	184.830.270
TOTAL	326.561.609	187.257.157	139.304.452

NOTA 4 INVERSIONES

Al cierre de diciembre de 2019, la cooperativa CONFIAPIN constituyó tres CDTs en Banco Caja Social y Colpatria por valor total de \$228.325.670 y Fondo de Inversión por valor \$152.698.491 de los cuales soportan la disminución del disponible referido en la nota anterior. Su detalle se presenta a continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	31-dic-19	31-dic-18	VARIACION
CDTS	228.325.670	250.000.000	- 21.674.330
Efectivo a Plazo Fondo Inversi	152.698.491	-	
TOTAL	381.024.160	250.000.000	302.460.393

NOTA 5 CARTERA CRÉDITOS

PRINCIPALES CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA MEDIR EL RIESGO

El reconocimiento inicial de la cartera de crédito como instrumento financiero, se realizó de acuerdo a cada una de las transacciones.

- **Calificación del Riesgo Crediticio**

La evaluación y calificación de la cartera se realiza conforme a la normatividad legal vigente conforme con lo señalado en Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de

2008.

La Cartera de Créditos es evaluada periódicamente, se establece la calificación de riesgo crediticio de cada cliente según el riesgo por categoría: A riesgo normal, B riesgo aceptable, C riesgo apreciable, D riesgo significativo, E riesgo de incobrabilidad.

- **Política de Deterioro**

El deterioro se sujeta a las normas legales vigentes y se constituyen con base en los diferentes modelos de referencia de la Supersolidaria.

La cuenta de deterioro de cartera representa la asignación que la entidad provisiona para cubrir posibles pérdidas en la recuperación de la cartera. Dado que la totalidad de la cartera de CONFIAPIN se realiza el pago por caja, se calcula una provisión del 1% al igual cuyo recaudo se realiza por caja, lo anterior conforme a las prescripciones legales establecidas en Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y demás normas concordantes, esta cartera se encuentra dividida en Corto y Largo Plazo como se refleja en el Balance General

Deterioro Individual

El deterioro individual de cartera refleja el riesgo de crédito de los deudores.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS POR CATEGORÍAS AÑO 2019

Al cierre de diciembre 31 de 2019, la siguiente es la composición de la cartera de crédito conforme a cada categoría de riesgo:

CALIFICACIÓN DEL RIESGO	31-dic-19	31-dic-18
CATEGORÍA A	1.242.249.442	1.294.374.833
CATEGORÍA B	0	0
CATEGORÍA C	0	0
CATEGORÍA D	0	31.106.727
CATEGORÍA E	0	0
TOTAL	1.242.249.442	1.325.481.560

DETERIORO DE LA CARTERA DE CRÉDITOS POR CATEGORÍAS DE CALIFICACIÓN DEL RIESGO

DETERIORO CARTERA	31-dic-19	31-dic-18	VARIACION
CATEGORÍA A	0	0	-
CATEGORÍA B	0	-189.447	189.447
CATEGORÍA C	0	0	-
CATEGORÍA D	0	-6.221.345	6.221.345
CATEGORÍA E	0	0	-
DETERIORO GENERAL	-12.359.082	-13.169.611	
TOTAL	-12.359.082	-19.580.403	7.221.321

El deterioro de la cartera de crédito, se realizo de acuerdo a las políticas de CONFIAPIN donde de acuerdo a la tabla anexa a continuación:

Días	Deterioro
0-30 días	0%
31-60 días	1%-10%
61-90 días	11%-20%
91-180 días	21%-30%
181-360 días	31%-50%
> 360 días	100%

✓ Por otra parte la colocacion de cartera genero los siguientes aspectos:

- Ingresos por intereses de \$ 145.045.669.
- Gasto por deterioro general de \$1.162.480 en el año 2019

GARANTÍAS DE LA CARTERA DE CRÉDITOS POR CLASE Y CATEGORÍAS

GARANTÍAS ADMISIBLES CARETERA DE CONSUMO SEGÚN CALIFICACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

CALIFICACIÓN DEL RIESGO	VALOR GARANTÍAS	
	31-dic-19	31-dic-18
CATEGORÍA A	1.242.249.442	1.294.374.833
CATEGORÍA B	0	0
CATEGORÍA C	0	0
CATEGORÍA D	0	31.106.727
CATEGORÍA E	0	0
TOTAL	1.242.249.442	1.325.481.560

NOTA 6 CUENTAS POR COBRAR

Este grupo comprende derechos pendientes de cobro originados en operaciones complementarias al desarrollo del objeto social de la entidad como son anticipos, deudoras patronales, intereses y otras cuentas por cobrar.

Al igual que en la cartera de crédito, las cuentas por cobrar son instrumentos financieros que se miden inicialmente por la transacción.

Las cuentas por cobrar corresponden a los valores pendientes de recaudo por concepto de seguro póliza de vida deudores y otras cuentas por cobrar a terceros. Su composición es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	31-dic-19	31-dic-18	VARIACION
Otras Cuentas x Cobrar Asociad	158.596	300.000	- 141.404
TOTAL	158.596	300.000	- 141.404

NOTA 7 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades y equipos de CONFIAPIN se encuentran debidamente amparados contra todo riesgo mediante póliza de seguro y sobre ellos no existen gravámenes, hipotecas o restricciones que limiten su titularidad.

La depreciación de los equipos de cómputo se realizará con una vida útil de 2 a 5 años y los equipos de oficina de 8 a 15 años. Si las expectativas actuales en relación con la vida útil varían significativamente de las estimaciones previas, debe realizarse el ajuste correspondiente en el periodo corriente.

El impacto favorable en cuanto a la determinación de tomar el costo histórico como valor de los activos, se basa en la vida útil tomada para NIIF. Por medio de los avalúos se determinó la vida útil o de uso que tendrán las propiedades, las cuales en su gran mayoría se incrementan, por lo tanto se recalcó la depreciación el resultado se refleja en la cuenta de revalorización en forma positiva.

CLASE DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	VIDA UTIL (AÑOS)
Equipo de Computación	2-5
Equipos de Oficina	8-15
Equipos de Telecomunicación	1-3

Activos Fijos Depreciables

El saldo de los Activos Fijos Depreciables es:

NOMBRE DE LA CUENTA	31-dic-19	31-dic-18	VARIACION
Mueble Modular Oficina Confiap	2.500.000	2.500.000	0
Computador Hewlet Packard	2.279.000	2.279.000	0
Computador Portatil hewlet pac	1.300.000	1.300.000	0
Computador Lenovo 300-221SU 21.5	1.849.000	1.849.000	0
Computador Lenovo	1.949.000	1.949.000	0
Impresora Samsung M2070	525.900	525.900	0
Depreciación Mueble Modular Oficina Con	- 1.791.638	- 1.541.642	-249.996
Depreciación Computador Hewlet Packard	- 2.279.000	- 2.279.000	0
Depreciación Computador Portatil Hewlet	- 1.300.000	- 1.300.000	0
Depreciación Computador Lenovo 300-221SU 21.5	- 1.201.863	- 832.059	-369.804
Depreciación Computador Lenovo	- 909.524	- 519.728	-389.796
Depreciacion Impresora Samnsung M2070	- 525.900	- 525.900	0
TOTAL	2.394.975	3.404.571	-1.009.596

NOTA 8 CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar de **CONFIAPIN**, básicamente establecen salidas de efectivo hacia terceros por obligaciones adquiridas.

CONFIAPIN ha definido actualmente unas políticas de pago a proveedores y otras prácticas comunes por medio de las cuales, realiza pagos y cancela las cuentas por pagar por concepto de obligaciones en forma mensual.

Se incluyen dentro del concepto de proveedores de bienes y servicios, los pasivos originados por la compra bienes y servicios necesarios para el desarrollo de su objeto social.

Para el cierre del periodo año 2019 las cuentas por pagar registran los importes causados y pendientes de pago de terceros prestadores de servicios a **CONFIAPIN** como seguros y otras obligaciones a favor de terceros, su composición es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	31-dic-19	31-dic-18	VARIACION
Honorarios	297.102	-	
Seguros	693.354	4.756.734	-4.063.380
Otros	393.334	371.934	21.400
TOTAL	1.383.790	5.128.668	-4.041.980

NOTA 9 IMPUESTOS CORRIENTES

Al corte de 31 de diciembre de 2019 quedaron causados en el rubro de impuestos las obligaciones fiscales que están pendientes por cancelar en el año 2020.

NOMBRE DE LA CUENTA	31-dic-19	31-dic-18	VARIACION
Retencion en la Fuente	31.000	31.000	-
Retencion de Industria y Comercio	81.000	65.000	16.000
ICA	1.791.000	1.725.000	66.000
TOTAL	1.903.000	1.821.000	82.000

NOTA 10 OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Registra los importes causados y pendientes de pago al cierre del ejercicio contable año 2019 por concepto de parafiscales, cheques pendientes de cobro y obligaciones laborales, su composición es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	31-dic-19	31-dic-18	VARIACION
Retenciones y aportes laborales	380.300	366.500	13.800
Cheques pendientes de cobro	35.351.723	-	35.351.723
Cta x Pagar Exasociados	-	-	-
Obligaciones laborales	1.020.649	1.225.249	-204.600
TOTAL	36.752.672	1.591.749	35.160.923

(*) Las obligaciones laborales se encuentran conciliadas a diciembre 31 de 2019 y corresponden a: intereses, cesantías, vacaciones y vacaciones.

NOTA 11 OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS FONDOS SOCIALES ESPECÍFICOS

Los Fondos Sociales están constituidos por el Fondo de Solidaridad, recuperación de papelería y seguridad y vida.

El fondo de solidaridad comprende el valor de los recursos apropiados de los excedentes de ejercicios anteriores, así como los causados conforme a las disposiciones de la Asamblea General y a las normas vigentes, los cuales son agotados durante el periodo conforme a su reglamento interno.

NOMBRE DE LA CUENTA	31-dic-19	31-dic-18	VARIACION
Fondo para solidaridad	-	1.279.885	- 1.279.885
Fondo Recuperacion papeleria	2.232.344	-	2.232.344
Fondo seguridad y vida	4.814.675	11.396.805	- 6.582.130
TOTAL	7.047.019	12.676.690	- 5.629.671

NOTA 12 CAPITAL SOCIAL

Representa el valor individual acumulado de aportes sociales que de manera permanente realizan los asociados de **CONFIAPIN** de acuerdo con lo establecido en el estatuto, las cuales han sido pagadas por los asociados en dinero con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo del objeto social y que también sirven de garantía a los créditos. Su composición es:

NOMBRE DE LA CUENTA	31-dic-19	31-dic-18	VARIACION
Aportes Sociales	1.797.277.391	1.633.996.338	163.281.053
TOTAL	1.797.277.391	1.633.996.338	163.281.053

NOTA 13 RESERVAS

La Reserva para Protección de Aportes, representa el valor apropiado de los excedentes, conforme a las disposiciones legales y a los Estatutos de **CONFIAPIN**, con el propósito de proteger el patrimonio social. Se determina, como mínimo con el 20% de los excedentes anuales, tal como lo establece la Ley 79 de 1988. En el año 2019, esta reserva fue incrementada en \$1.008.093 millones de total de Excedentes del año 2018, porcentaje aprobado por la Asamblea General.

NOMBRE DE LA CUENTA	31-dic-19	31-dic-18	VARIACION
Reservas protección de aportes	87.616.072	86.607.980	1.008.093
TOTAL	87.616.072	86.607.980	1.008.093

NOTA 14 EXCEDENTES DEL PERIODO

Comprende el resultado final del periodo establecido por el remanente generado por el descuento de los gastos y costos incurridos durante el periodo 2019 al valor de los ingresos. Su composición es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	31-dic-19	31-dic-18	VARIACION
Excedentes	8.049.757	5.040.460	3.009.297
TOTAL	8.049.757	5.040.460	3.009.297

NOTA 15
AJUSTES POR ADOPCION PRIMERA VEZ ESFA

Comprenden los ajustes realizados en la adopción por primera vez expresados a través del ESFA reportado a la Superintendencia de la Economía Solidaria, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, los cuales conforme a las nuevas disposiciones en materia de cartera no son procedentes. Para la entidad no se aplicaron ajustes que afectaran la cuenta de adopción por primera vez resultado de su estructura contable.

NOTA 16
INGRESOS, GASTOS Y COSTOS Códigos 4 y 5

INGRESOS

Los ingresos operacionales se obtienen en el desarrollo del objeto social de **CONFIAPIN**, los cuales comprenden los valores percibidos por los ingresos originados en la recuperación de deterioro de cartera de crédito, ingresos provenientes de intereses de la actividad de crédito y por los recursos percibidos de rendimientos de cuentas bancarias.

Los ingresos se contabilizan por el sistema de causación, de acuerdo con disposiciones contables en Colombia.

Se registra como ingresos operacionales de **CONFIAPIN** las cuentas que tienen relación directa con la intermediación financiera de la entidad.

Así mismo representa el valor que retoma las entidades bancarias de los productos financieros mantenidos a través de cuentas de ahorro o carteras colectivas establecidas a través del Banco Bancolombia y los encargos fiduciarios.

El rubro recuperaciones por deterioro registra el valor de los ingresos provenientes de recuperación de cartera de crédito en mora. Su composición es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	31-dic-19	31-dic-18	VARIACION
Intereses Creditos de Consumo	145.045.669	141.215.771	3.829.898
Ingresos por Valoracion de Inversiones	17.198.875	15.061.166	2.137.709
Reintegro Deterioro Creditos de Consumo	8.383.801	971.243	7.412.558
Diversos	-	-	-
TOTAL	170.628.345	157.248.180	13.380.165

GASTOS Y COSTOS

Los gastos se contabilizan por el sistema de causación, de acuerdo con las disposiciones contables en Colombia.

Son los generados dentro del desarrollo del objeto social principal de la entidad. Se efectuó mensualmente la causación y pago de todas las expensas correspondientes a beneficios a empleados como salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales. Por otra parte comprende los gastos generales incurridos por la organización dentro del giro normal de su

negocio y necesarios para su funcionamiento.

Los gastos correspondientes a deterioro son los generados por la actividad de crédito como consecuencia de la morosidad de la cartera de crédito, así como deterioros generados sobre cuentas por cobrar de dudoso recaudo en cumplimiento con lo establecido en las normas legales. A continuación se detallan otros conceptos como gastos por depreciaciones, bancarios y extraordinarios incurridos durante el ejercicio económico.

Los beneficios a empleados aumentaron respecto al periodo anterior por valor de \$287.539.

NOMBRE DE LA CUENTA	31-dic-19	31-dic-18	VARIACION
SUELdos	11.862.671	11.362.673	499.998
AUXILIO DE TRANSPORTE	1.128.804	1.037.949	90.855
CESANTIAS	1.100.763	1.050.951	49.812
INTERESES SOBRE CESANTIAS	60.850	126.170	- 65.320
PRIMA LEGAL	1.104.270	1.051.160	53.110
DOTACIONES	180.000	750.000	- 570.000
VACACIONES	508.996	493.008	15.988
APORTES SALUD	1.052.057	981.409	70.648
APORTES PENSION	1.483.657	1.387.009	96.648
APORTES A.R.L	63.900	61.200	2.700
APORTES CAJAS DE COMPENSACION	481.900	463.200	18.700
APORTES I.C.B.F.	361.600	346.800	14.800
APORTES SENA	241.200	231.600	9.600
TOTAL BENEFICIOS EMPLEADOS	19.630.668	19.343.129	287.539

Respecto a los gastos de administración estos aumentaron en \$18.252.103, donde las variaciones más representativas se presentaron en los rubros de honorarios, sistematización, gastos varios, gastos fondo de solidaridad. Su composición es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	31-dic-19	31-dic-18	VARIACION 2017-2016
HONORARIOS	33.128.054	27.854.200	5.273.854
IMPUESTOS	6.256.523	5.461.075	795.448
ARRENDAMIENTOS	10.692.120	10.699.054	- 6.934
SEGUROS	279.274	-	279.274
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	805.000	450.000	355.000
CAFETERIA	445.682	386.547	59.135
SERVICIOS PUBLICOS	835.419	563.796	271.623
CORREO	5.200	-	5.200
TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS	1.609.800	1.135.100	474.700
FOTOCOPIAS	80.300	-	80.300
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	457.678	410.400	47.278
GASTOS DE ASAMBLEA	1.889.630	3.927.766	- 2.038.136
GASTOS LEGALES	2.765.329	2.735.815	29.514
SISTEMATIZACION	3.202.100	1.124.800	2.077.300
GASTOS FONDO DE EDUCACION	- 602.686	5.077.999	- 5.680.686
GASTOS FONDO DE INTEGRACION	-	-	-
GASTOS BONO NAVIDEÑO	55.432.434	54.275.000	1.157.434
GASTOS VARIOS	8.751.850	6.929.939	1.821.911
GASTOS FONDO DE SOLIDARIDAD	12.962.348	-	12.962.348
DETERIORO CREDITOS DE CONSUMO	-	6.221.345	- 6.221.345
DETERIORO GENERAL DE CARTERA D	1.162.480	2.874.762	- 1.712.282
GASTOS POR DEPRECIACIONES	1.009.596	1.535.496	- 525.900
GASTOS FINANCIEROS	1.779.789	1.201.497	578.292
TOTAL GASTOS Y COSTOS	142.947.920	132.864.591	10.083.329

NOTA 17
ADMINISTRACION Y GESTION DE RIESGOS

GESTIÓN DE RIESGOS

CONFIAPIN, en el desarrollo de sus operaciones (al transformar plazos, montos e instrumentos) se expone a diferentes riesgos, con los cuales se tiene la probabilidad de incurrir en pérdidas e, incluso, en la disminución del valor económico de su patrimonio.

Teniendo en cuenta el escenario actual y futuro en el que se desarrolla la actividad principal, la gestión de los riesgos se ha convertido en un factor fundamental para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de **CONFIAPIN**; así, resulta imprescindible que la entidad, en función de su exposición a los riesgos, cuente con un sistema de administración de éstos, que le permita identificarlos, medirlos, gestionarlos y controlarlos eficazmente, a partir de políticas, procedimientos, metodologías de medición y mecanismos de control interno.

La gestión integral de riesgos en **CONFIAPIN** sirve de fundamento para asegurar la liquidez, la rentabilidad y la seguridad en las operaciones de captación y colocación. Para ello, el Consejo de Administración fija las políticas y directrices a seguir y la administración se encarga de diseñar los procedimientos y controles necesarios para la medición, evaluación y control de los diferentes riesgos.

RIESGO CREDITICIO Y/O DE CONTRAPARTE

Es la posibilidad de que **CONFIAPIN** incurra en pérdidas y que se afecte su capital económico como consecuencia de que un deudor incumpla sus obligaciones y/o por el incumplimiento en las condiciones contractuales de un título u operación, ocasionado por el deterioro en la solvencia o liquidez de la contraparte.

CONFIAPIN evalúa permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos, incluidos los casos de reestructuraciones. Mensualmente se realiza el proceso de calificación de cartera y ajuste de las provisiones. Además, en desarrollo de una sana política de gestión del riesgo crediticio y fortalecimiento institucional, **CONFIAPIN** constituye los deterioros necesarios sin que superan la exigencia normativa.

RIESGO DE MERCADO

Entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas e, incluso, en la disminución del valor económico de su patrimonio, como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que se mantienen posiciones dentro o fuera del balance, lo cual puede llegar a afectar la percepción del mercado sobre la estabilidad y viabilidad financiera de **CONFIAPIN**.

Exposición y Límites.

Las políticas y límites para las operaciones de tesorería son analizadas y fijadas por el Consejo de Administración, el cual comprende las normas a seguir por el personal vinculado con las actividades de tesorería, funciones y responsabilidades de los empleados del área, procedimientos, límites por tipo de operación, niveles de autorización, procesos de medición, análisis, control y administración de riesgos.

Manuales de Procedimientos

Como elemento integrante del Ambiente de Control, **CONFIAPIN** ha elaborado y aprobado manuales de procedimientos para todas sus áreas, entre ellas el Manual de Tesorería. Los procedimientos deben seguirse estrictamente por todos los empleados que intervienen en las operaciones de mercado, tesorería, liquidez, encaje e inversiones, a fin de cumplir con la misión corporativa.

- Personal Idóneo

CONFIAPIN cuenta con personal profesional e íntegro y con experiencia en el sector solidario; el desempeño de éstos es evaluado constantemente por la administración.

Revisión y Monitoreo por los Órganos de Control

El trabajo que realiza la Revisoría Fiscal contempla revisiones y monitoreo permanente del cumplimiento de las políticas de la administración, procedimientos de gestión y de la metodología de medición del riesgo de mercado.

RIESGO OPERATIVO

Este riesgo se genera por fallas o insuficiencias en los procesos, en los sistemas de información, en los controles internos, en los factores externos y en errores humanos.

CONFIAPIN tiene establecidas políticas, normas y procedimientos que garantizan el manejo del negocio dentro de mínimos niveles de riesgo y que permiten su evaluación, verificación, control y prevención de manera oportuna y sistemática.

RIESGO LEGAL

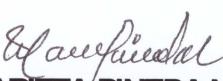
CONFIAPIN se previene del riesgo legal mediante un estricto cumplimiento de las normas que regulan su actividad mercantil y sus operaciones financieras; vela porque las relaciones jurídicas con terceros estén adecuadamente soportadas en contratos técnicamente elaborados y procurando oportunamente detectar situaciones futuras de riesgo.

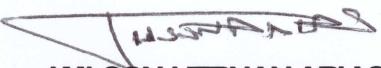
CONFIAPIN respeta los derechos de autor, utiliza únicamente software o licencias adquiridas legalmente y no permite que en sus equipos se corran programas ilegales.

NOTA 18 CONTROLES DE LEY

Durante todo el año 2019, **CONFIAPIN** dio cumplimiento a todos los requerimientos relacionados con los controles de Ley, de conformidad con el Capítulo XIII de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008. Así mismo, ha dado cumplimiento a los asuntos legales que le son aplicables, régimen tributario y normas laborales.

Firmado.


MARITZA PINEDA NIÑO
Representante Legal


WILSON HERNAN ARIAS
Contador Público
T.P. 99039 - T

Original firmado

CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS

MARITZA PINEDA NIÑO en calidad de Representante Legal y **WILSON HERNAN ARIAS** en calidad de Contador de la Cooperativa “**CONFIAPIN**”, declaramos que el juego completo de estados financieros: estados de situación financiera de diciembre de 2019 y 2018, los estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y las notas por los años terminados en esas fechas. También certificamos que:

- Las cifras incluidas en los mencionados estados financieros y en sus notas explicativas fueron fielmente tomadas de los libros de contabilidad de “**CONFIAPIN**”. La información relevante para los usuarios de los mencionados estados financieros ha sido incluida. En los estados financieros se han representado todos los eventos económicos de una forma completa, neutral y libre de error material, ocurridos durante 2019.
- No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados o sus notas explicativas. Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos, acumulación y compensación contable de sus transacciones en los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 y evaluados bajo métodos de reconocido valor técnico.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en los Estados Financieros enunciados o en sus notas explicativas. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros enunciados incluyendo los gravámenes y restricciones de los activos, pasivos reales y contingencias, así como también las garantías que se han dado a terceros.
- No ha habido hechos posteriores al 31 de diciembre del 2019 que requieran ajuste o revelación en los estados financieros o en sus notas explicativas.
- En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.
- La entidad pago durante la vigencia sus obligaciones con entidades promotoras de salud, pensión, ARL y parafiscales.

Cordialmente,

S. Pineda Niño
MARITZA PINEDA NIÑO
Representante Legal

WILSON HERNAN ARIAS
WILSON HERNAN ARIAS
Contador Público
T.P. 99039-T

Bogotá D.C.,
31 de enero 2020